

Expediente: 19/2024

AP-492-2024
LRR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 27 de agosto de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia con nº de ID 1075 situado en la calle Ebro (AP-492-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Árbol decrepito. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de Robinia pseudoacacia, situado en la calle Ebro, debido a la necrosis de prácticamente la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra decrepito, apreciándose un incremento de la inclinación respecto a revisiones anteriores de su estado, y restando apenas un 10% de copa activa. En el momento del apeo existe alto riesgo potencial de fallo del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural del anclaje radicular. ESTADO GENERAL: Árbol maduro con podas de refaldado y reducción de copa. 10% de copa viva conformada por brotación de emergencia en la cruz principal. OBSERVACIONES: Aparentemente varios factores abióticos, característicos del ambiente urbano, han contribuido a la muerte prematura del ejemplar por afecciones a nivel radicular: canalizaciones de servicios dentro del área crítica de anclaje, impermeabilidad y compactación del suelo y daños generados durante reparaciones de acerado.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a Jefatura del Servicio

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | HYdzwmuEm5Vc6a4gWjQbWg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza | Firmado | 27/08/2024 14:35:26 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HYdzwmuEm5Vc6a4gWjQbWg== | | |



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP492/24) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol decrepito

1. **FECHA:** 08/08/24
2. **SITUACIÓN:** Calle Ebro **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia* **Nº ID:** 1075
4. **P.C. (cm):** 130 **ALTURA (m):** 7 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas con patio particular. Alineación en acerado, alrededor de plaza pública peatonal, junto a juegos infantiles y restaurante. Calzada de un carril de circulación, y franja de aparcamiento en línea.
6. **LESIONES GRAVES:** 90% de madera muerta en descomposición, apreciándose el descortezado total de la franja del tronco que corresponde a la zona de tracción de la inclinación, desde la copa hasta el suelo, con previsible continuidad de la necrosis a nivel radicular. Movimiento activo aparente, registrándose el incremento de la inclinación desde la última inspección del árbol realizada, que supera los 30° en el momento del apeo, quedando una de las ramas secundarias en contacto con la farola anexa. Nulas expectativas de recuperación a causa de la muerte de la mayoría de los tejidos funcionales, lo que ha supuesto su decaimiento fisiológico irreversible y un deterioro estructural irreparable. Existe una alta probabilidad de vuelco del árbol completo sobre acerado y calzada, debido al consiguiente debilitamiento mecánico y degradación de los tejidos disfuncionales aéreos y subterráneos.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro con podas de refaldado y reducción de copa. 10% de copa viva conformada por brotación de emergencia en la cruz principal.
8. **OBSERVACIONES:** Aparentemente varios factores abióticos, característicos del ambiente urbano, han contribuido a la muerte prematura del ejemplar por afecciones a nivel radicular: canalizaciones de servicios dentro del área crítica de anclaje, impermeabilidad y compactación del suelo y daños generados durante reparaciones de acerado.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

